Sesión 9a.-

Día 12 de Febrero del 1925.

En Buenos Aires a las diez horas y treinta minutos del día doce del mes de Febrero del año mil novecientos veinticinco reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Vocales Profesor Don Jorge A. Boero y doctor don Guillermo R. O'Reilly, bajo la Presidencia del Doctor Don Francisco M. Alvarez, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Ausentes con aviso: Sr. Presidente y Sr. de Pandolfini

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

1100 I/925 — Acordar la permuta que solicitan las maes-

„tra de segunda categoría Srta María E. Onorato de Ithagonagé de la escuela n. 12 del C. E. 3°; y de tercera Srta Magdalena Teodolina Fidanti, de la escuela n. 2 del C. E. 9°, quienes deberán conservar sus actuales sueldos y categorías. —

4974 8°/924. No hacer lugar al pedido formulado por la profesora de música con dos cátedras de la escuela n. 11 del C. E. 8°, Srta María M. de Fortune, en el sentido de que se reconsidere la resolución de 7 de octubre ppdo., por la cual se le acordó licencia sin goce de sueldo desde el 10 de marzo al 30 de septiembre de 1924, para ausentarse al extrangero. —

1753 2°/925. Aprobar la siguiente forma en que ha quedado constituido el Consejo Escolar 2°:

Presidente. — Dñ Segundo B. Gallo. —

Vice-presidente — Dñ Edmun

		" do Calcaño.-
		Tesorero.- Sr. Torcuato Tracchia.-
		Interventor. Dr. Joaquín Llambías.-
		Vocal.- Srā Sara M. de Harrigton.
22.007	20/924.	Acordar los beneficios del Volante 31, a la maestra de segunda categoría de la escuela nº 5 del C. E. 20º Srta María Amalia Avendaño, ubicándola en carácter de auxiliar en la escuela nº 7 del mismo C. E., que cuenta con 7 secciones de grado en cada turno.-
3490	D/924.	No hacer lugar al pedido formulado por el Señor Dante Dell'Acqua, quien dictó en el año 1922, en carácter de suplente una cátedra de taquigrafía en una escuela complementaria, de que se le reconozca capacitado para dictar cátedras de dicha materia, como asimismo de castellano y aritmética.-
20.650	13/924.	1º.- Anotar en la Foja de

servicios de la maestra de segunda categoría de la Escuela n.° 9 del Consejo Escolar 13°, Srta. Margarita B. del R. Ibáñez, la circunstancia de que, desde su ingreso al servicio, en marzo de 1906, ha incurrido en solo dos inasistencias justificadas.

2°.- Esperar, en cuanto al pedido de ascenso que solicita para la citada maestra la Inspección Técnica General de la Capital, hasta que se efectúen los generales ya proyectados.-

22. 574-9°/924 — Autorizar la renovación del contrato de locación por la finca que ocupa la escuela n.° 12 del C. E. 9°, calle Gorriti n.° 3670, de acuerdo con las cláusulas de práctica y bajo las siguientes condiciones:

Alquiler: cuatrocientos pesos m/n. mensual.-

Término: cinco años.-

Obras: las indicadas por Dirección General de Ar-

"quitectura a fs 6 del exp. que deberán quedar terminadas dentro del plazo que la misma oficina indique, estableciéndose una penalidad para el caso de incumplimiento, y demás condiciones de práctica.—

Exp. ...... Aprobar el proceder de la Presidencia, al haber adoptado con fecha 5 del corriente la siguiente resolución:

"Dispónese que mientras dure la ausencia del Sr Oficial Mayor de la Repartición, que se encuentra en uso de vacaciones, dirija y firme el trámite de los expedientes, el Sr Pro-Secretario.—

Exp. .... Establecer dos turnos para el personal de mucamos de las escuelas de niños débiles, que comprenderán el siguiente horario:

1er. turno - de 6 a 14 horas.—
2°. turno - de 10 a 18 horas.—

Exp. .... Establecer que los días 25, 26, 27, 28 de Febrero y 2 y 3

de marzo, determinados en la sesión del 11 del corriente para la inscripción en las escuelas diurnas de la Capital, corresponden también a las escuelas de adultos, de provincias y de territorios, debiendo iniciarse las clases el día 9 de marzo.—

1604. 11/925. — Acordar el pase, como acto de estímulo de la directora de la escuela n. 14 del C. E. 11°, Srta Catalina F. Tomas de Salazar, a la N° 12 del mismo Distrito, que se encuentra vacante por ascenso de la titular, Srta Odila Achard de Brú.—

20.333- I/924. 1°.— Aprobar la licitación privada efectuada el día 13 de enero último para la adquisición de artículos destinados a los servicios de té y café y limpieza de las oficinas de la Repartición durante los meses de enero ppdo y febrero actual, en vista de haberse llenado todos los requisitos legales.

2º- Aprobar, asimismo, las adjudicaciones proyectadas por la Comisión de Compras en la planilla de fs. 35 del exp. las que importan en total la suma de cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con tres cts. m/n.-

3º- La imputación del gasto se hará al Anexo E. Inciso 11- Item 3- Partida 27 del Presupuesto General Vigente (Gastos de oficina).-

20.456- 20/924. Ofrecer al propietario de la finca calle Tafí nº 4349 ocupada por la escuela nº 15 del C. E. 20; las siguientes condiciones para renovar el contrato de locación.

Alquiler: trescientos pesos m/n mensual.-

Término: cinco años.

Obras: por cuenta del H. Consejo.-

1332 E/925. 1º- Aprobar la licitación privada realizada el día 27 de enero último, para la provisión de carne a las escuelas para niños débiles de la Capital,

de enero a mayo del corriente año, en vista de haberse llenado todos los requisitos legales.-

2°- Aprobar, asimismo, la adjudicación hecha por la Comisión de Compras, a favor de la casa Juan A. Lacasa, por ser la más conveniente de las tres propuestas presentadas, y cuyo importe total de diez y ocho mil seiscientos sesenta y un pesos con diez y seis cts m/n, se imputará al Anexo E, Inciso 11, Item 3 - Partida 54 del Presupuesto General Vigente (Gastos de alimentación y vestuario niños Capital).-

3°- Hacer saber a la referida casa Juan A. Lacasa, que debe mejorar la provisión de carne, pués el Inspector Administrativo de Escuelas para Niños Débiles, da cuenta en su nota de fs 19 que durante el mes de enero p. pdo, ha sido necesario devolverle dos veces el

artículo por su mala calidad, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —

19.707 16°/924 Proponer al Sr. Virginio Lucchetti, las siguientes condiciones para la construcción de un local con destino al funcionamiento de la escuela n. 8 del C. E. 16° y en el caso de que el expresado señor Lucchetti las aceptara autorizar la celebración del respectivo contrato:
1°- El edificio se construirá de acuerdo con la planilla de Dirección General de Arquitectura de fs. 5 y 5 vuelta y del plano de fs 2, suprimiéndose el aula n. 9. A continuación del aula n. 8 se construirán las obras indicadas en el plano. —
2°- La duración del contrato será de cinco años con opción a 3 más por parte del Consejo. —
3°- La casa se entregará a los 180 días de celebrado el contrato. —
4°- Alquiler: seiscientos

pesos m/n mensual.-

Exp. . . . Encargar a la Administración de la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata, la búsqueda de un local apropiado a fin de ser alquilado para depósito del material de dicha Colonia.

6814 18°/E23. 1°- Manifestar al Administrador de la finca Cosio 7453 ocupada por la escuela n° 1 del C. E. 20°, que el H. Consejo solo podrá abonar el alquiler mensual de doscientos treinta pesos m/n, en vista de que el mismo no acepta ejecutar las obras de reparación y ampliación indicadas a fs 69 por Dirección General de Arquitectura en los artículos 1 a 7.-

2°- Disponer para el caso de que el propietario no acepte la condición indicada, la inmediata desocupación del local Cosio n° 7453,- y encargar al Consejo Escolar 20°, de la búsqueda de otro para el tras

"lado de la escuela nº 1 de su Jurisdicción.—

20.191 10/924. Ofrecer a los propietarios de las casas Rocamora 4077 y 85 — propuestas para el funcionamiento de la escuela nº 17 del C.E. 10; las siguientes condiciones para celebrar contrato de locación:
Casa calle Rocamora nº 4077:
— Alquiler seiscientos pesos m/n.
Término: cinco años.—
Obras: las indicadas por Dirección de Arquitectura a fs 5 y las de conservación y aseo por cuenta del propietario, y demás cláusulas de práctica.—
Casa calle Rocamora nº 4085:
— Alquiler: trescientos cincuenta pesos m/n mensual.
Término: cinco años.—
Obras: por cuenta del H. Consejo las indicadas por Dirección General de Arquitectura a fs 25 y las de conservación y aseo durante el término del contrato por cuenta del propietario, y demás condiciones de práctica.—

Exp. . . . . . Dirigir la siguiente nota al Señor Presidente de la "Liga Patriótica Argentina", en respuesta a la de la misma institución de fecha 28 de enero último:

"Buenos Aires, febrero 11 de 1925.
"Señor Presidente de la Liga Patriótica Argentina"
"Doctor Dn Manuel Carlés."
Presente".—

Acuso recibo de su nota fecha 28 de enero pasado—en la que reclama de una resolución del H. Consejo que presido, por la cual se autoriza el uso de la escarapela de su patria al lado de la nacional, á los niños extrangeros que se educan en las escuelas del país.—

Los conceptos anotados en ella, señor Presidente, hacen pensar a este Consejo, que su resolución no fué interpretada en su verdadero alcance, tal vez porque llegara hasta la institución de su digna Presidencia en forma incompleta

o tergiversada. — Tal reso-
lución, que armoniza con
otra que motivara el aplau-
so de la Liga Patriótica - la
que se refiere a la designa-
ción de escuelas nuestras
con el nombre de repúblicas
americanas, en las cuales
se iza la bandera de las
respectivas naciones her-
manas al lado de la nues-
tra, dice textualmente
así:
"Aprobar el dictamen del
señor Asesor Letrado del H.
Consejo, respecto al uso de
escarapelas extrangeras
al lado de la argentina, por
los alumnos extrangeros
de las escuelas de esta
dependencia, haciendo
suyo el criterio en que es-
tá inspirado." —
Bien — Señor Presidente del
H. Consejo que presido,
entiendo que se enseña
patriotismo inculcando
en el niño el amor a la pa-
tria y que, denegar al ni-
ño extrangero el permiso
para usar la escarape-
la de su país, al lado

de la argentina, significaria, precisamente, la antítesis del patriotismo, enseñanza que constituye la columna angular en las escuelas argentinas.— Está seguro de que el niño extrangero se ha de hacer argentino tan pronto como asimile las virtudes ciudadanas que bebe en la escuela, pero entiendo que arrancarle al niño extrangero el amor a su patria de origen, prohibiéndole hermanar su pabellón con nuestra insignia, sería plantear en su mente un conflicto de ideas que pugnaría con los principios que sustentan el verdadero sentimiento de la nacionalidad.—

El H. Consejo, inspirado en el más acendrado patriotismo, desestima su reclamación, declarándole que si estuviera a su alcance pedir reciprocidad a las escuelas extran-

-jeras donde se educan niños argentinos, desde ya pondría su más cariñoso empeño, porque está seguro de que en el corazón del niño nacido en esta tierra ha de palpitar el recuerdo de la patria y el deseo de ostentar nuestro emblema cada vez que orgulloso pueda declarar que es argentino.-

Con estas consideraciones me es grato saludar al Señor Presidente muy atentamente.-

Sección Territorios.

1535 -N/925.- Aprobar el proceder de la Inspección General de Territorios al autorizar al Inspector Seccional de Neuquén para dar alojamiento a los Jefes del Comando del Ejército en las escuelas Nos. 8 y 22 del citado territorio.

Exp. . . . .- Acordar licencia al Inspector General de Territorios Sr. Adolfo de Tousandei, a su solicitud y dado su estado precario de

salud, hasta el 31 de marzo próximo con goce de sueldo, y nombrar en su reemplazo Inspector General Interino con cargo de efectividad a la fecha de la jubilación del Sr. Tausanders, al maestro normal Sr. Próspero G. Alemandri a quien se le encarga proponga la reorganización de la repartición de su dependencia.—

22.588 R/924 Confirmar en su cargo al actual maestro de tercera categoría interino de la escuela nº 16 de Río Negro, Sr. Pedro B. Alcoba, quien cuenta con la antigüedad reglamentaria para gozar de tal beneficio y ha sido calificado con concepto profesional bueno.—

586 N/925 —Aprobar el contrato agregado, relativo a locación de casa para el funcionamiento de la nueva escuela nº 87 de Covunco Abajo (Neuquén), fijándose el alquiler en cuarenta pesos m/n mensual, por

el término de cuatro años a contar desde la fecha en que se ocupe, renovable por otros cuatro a opción del Consejo y demás condiciones de práctica, siendo entendido que el alquiler comenzará a abonarse desde la fecha en que el propietario entregue, satisfactoriamente terminadas, las obras indicadas en el artículo 2° del convenio.

Sección Provincias.

1568 D/925 — Aprobar el proceder del Inspector Seccional de Santiago del Estero al dar posesión de sus puestos el 31 de octubre p. pdo a los maestros Srta Susana Vera de Lema, de la escuela n° 30 y Srta Aurora Pérez de la n° 97.

20061 C/924 — Aprobar el proceder del Inspector Seccional de Córdoba al dar posesión del puesto a la directora Srta Aida Fó Montañez en la escuela n° 202 de la provincia de Córdo-

bre, después del 30 de octubre último.—

42 | 8/925 | 1º—Postergar el traslado resuelto en diciembre 10 de 1924 de la maestra ayudante Srta Jesús Figueroa, de la escuela nº 228 a la nº 140 de Salta, hasta el 1º de mayo próximo, en cuya fecha se procederá a hacerlo efectivo, en caso de que la escuela no cuente con la inscripción reglamentaria.—

2º—Advertir a los firmantes de la nota de fs 1 del exp., que si no quieren ver disminuir el personal de la escuela que funciona en "La Paya", deben coadyuvar en toda forma a su funcionamiento, enviando sus hijos a la escuela.—

21.850 | B/924 | Acordar goce de medio sueldo en el término de la licencia que, por enfermedad, se le concedió en él, desde el 16 de octubre hasta el 30 de noviembre ppdos, a la maestra auxiliar de la escuela nº

26 de Buenos Aires, Srta Elvira Bugero de Saavedra quien cuenta con más de 15 años de servicios y goza de buen concepto profesional.-

377 S/925. Acordar la permuta que solicitan los directores de las escuelas n° 205 y 375 de la provincia de Santiago del Estero, Sr. Juan Dimas Verón y Srta Josefa Rojas de González, respectivamente.-

17646 B/924. 1°- Aprobar la distribución de los ochenta mil pesos m/n que se destinan para edificación escolar en provincias que comprende ocho edificios con un total de 28 aulas, en la siguiente forma:

Lugar donde funciona la esc. nal.-	Provincia	N° de la esc.	Alquiler que se abona.	Can. aulas	Con. acc. Nal. de Ed.
La Quiaca.-	Jujuy	25	$ 80.00	6.	$20.000
Lanús Oeste-	Bs As.	63	$ 210.00	6	$18.000
Pto San Martín	Santa Fe.	33	$ 50.00	6	$18.000
Colonia Porvenir.	Corrientes-	64.	$ 40.00	3	$8.000
Wildermuth	Santa Fe	75	$ 50.00	2	$7.500
Río Colorado-	Jujuy	23	—	2	$4.500
Cuchilla Redonda	E. Ríos	82	—	2	$3.000

Lugar donde funciona la esc. nacional	Provincia	Nº de la esc.	Alg. mens. que cobra	Can. de aulas	Contr. del C. N. de E.
Isla S. Mateo	Corrientes	114	—	1	$ 1.000
	Totales		$ 430	28	$ 80.000

2º.- Disponer la correspondiente liquidación a favor de las Inspecciones Seccionales respectivas quienes harán entrega de los fondos a las Comisiones Pro-edificio, a medida que se vayan ejecutando las construcciones y previa rendición documentada de los valores invertidos.-

3º.- Encargar de la dirección y vigilancia de las ocho nuevas construcciones escolares, al Inspector Viajero, Sr. Andrés C. Campero, autor del proyecto, quien preparará al mismo tiempo las que convenga realizar por el Presupuesto de 1925 en todas las provincias.-

4º.- Que el mencionado funcionario, por el órgano correspondiente, informe con la frecuencia posible del estado de los trabajos que se le enco-

rriendan.—

5°- Activar los trámites de escrituración pendientes.

6°- Incorporar el presente grupo de construcciones al que comprende el expediente 12.253-I/924.—

Sección Capital.

20.753 14./924. Acceder a la permuta que de sus respectivos puestos solicitan, la maestra de segunda categoría de la escuela n. 18 del C. E. 14°, Srta. Josefina Passadori y la profesora de grado de la escuela normal de La Plata, Srta. Ercilia M. Arroyo, en vista de que se trata de maestras con buen concepto profesional y de prestar su conformidad el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y el Consejo Escolar 14°.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las doce horas.

Francisco M. Alvarez

Mario E. Rietsch